

# CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON SERVICIO PARA EQUIPO DE COPIADO E IMPRESIÓN

NÚMERO DE CONTRA CLAVE DEL CLIEN

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C** REPRESENTADA POR apolegemp, QUIEN EN ESTE CONTRATO SE DENOMINARA **"LA EMPRESA"** Y POR OTRA PARTE usuempcli, **REPRESENTADO POR** repusuempcli, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINA "LA USUARIA", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

#### **DECLARACIONES**

#### I. DECLARA "LA EMPRESA":

- A) QUE ES UNA SOCIEDAD CONSTITUIDA DE ACUERDO CON LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, O TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS, LA DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE TODA CLASE DE EQUI MULTIFUNCIONALES Y APARATOS EMPLEADOS PARA LA REPRODUCCIÓN DE COPIAS E IMPRESIONES, EQUI DE CÓMPUTO, PAPEL EN GENERAL Y ARTÍCULOS VARIOS PARA EL USO DE OFICINAS.
- **B)** QUE TIENE LA ORGANIZACIÓN Y LA CAPACIDAD NECESARIA PARA QUE POR RECURSOS PROPIOS O SERVICIO EXTERNO AUTORIZADO, PUEDA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS Y SUMINISTRAR CONSUMIB RELACIONADOS CON LOS EQUIPOS QUE SE MENCIONAN EN EL PUNTO ANTERIOR.
- C) PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, TIENEN SU DOMICILIO EN AVENIDA PROLONGACIDIAZ MIRON 4751, LAS ANTILLAS VERACRUZ, VERACRUZ 91936.
- **D)** QUE QUIEN LA REPRESENTA EN ESTE ACTO SE ENCUENTRA LEGALMENTE FACULTADO(A) P. CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

# II. DECLARA "LA USUARIA" BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- A) QUE ES UNA SOCIEDAD CONSTITUIDA DE ACUERDO CON LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA.
- **B)** QUE TIENE CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y QUE ESTA REPRESENTADA ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL QUIEN CUENTA CON FACULTADES PARA CELEBRAR ACTOS ADMINISTRACION, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚM. escpubusu DE FECHA fcescpubo OTORGADA ANTE LA FE DEL licqdfesc, NOTARIO PÚBLICO NÚM. notpublicqdfe E INSCRITA EN EL REGIST PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE SU DOMICILIO SOCIAL.
- C) QUE RECONOCE A "LA EMPRESA" COMO LEGITIMO PROPIETARIO DEL (LOS) EQUIPO(S) QUE SE DESCE EN EL ANEXO "I" DEL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.
- **D)** QUE DESEA QUE "LA EMPRESA" LE OTORGUE EL USO, LE PROPORCIONE LOS SERVICIOS Y SUMINISTRE LOS CONSUMIBLES DETALLADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA RELATIVOS AL EQUIPO QUE DESCRIBE EN EL ANEXO "I" DEL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO DE ACUERDO A LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

## **CLAUSULAS:**

**PRIMERA.- DEFINICIONES:** PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO LOS TÉRMINOS QUE SE ENLISTA CONTINUACIÓN TENDRÁN LA DESCRIPCIÓN Y ALCANCES SIGUIENTES:

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON SERVICIO PARA EQUIPO DE COPIADO E IMPRESIÓN PERSONA MORAL XX\_RENTA\_CONT\_SERVICIO

Página 1

A) POR SERVICIO TÉCNICO SE ENTENDERÁN TODAS LAS REVISIONES, ATENCIONES Y AJUSTES TÉCNICO SEA NECESARIO LLEVAR A CABO POR PARTE DE "LA EMPRESA" O DE "SERVICIO EXTERAUTORIZADO" QUE "LA EMPRESA" INDIQUE, PARA MANTENER EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO

- EQUIPO QUE "LA USUARIA" RECIBE EN USO Y QUE SE DESCRIBE EN EL ANEXO "I" DEL PRESE CONTRATO.
- B) POR TIPO DE CAMBIO, ES EL TIPO DE CAMBIO DEL DÓLAR AMERICANO CON RELACIÓN AL PIMEXICANO AL MOMENTO DE FIRMAR ESTE CONTRATO, EL CUAL SE FIJA AL SIGUIENTE VALOR: tipocambio
- C) POR CONSUMIBLES Y/O MATERIAL, SON LOS INSUMOS CONSUMIBLES UTILIZADOS PARA ELABOI COPIAS Y/O IMPRESIONES TALES COMO TONER, CILINDRO FOTOCONDUCTOR, TINTA O INICIADOF SEGÚN SEA EL TIPO DE EQUIPO.
- D) POR SUMINISTRO DE CONSUMIBLES SE ENTENDERÁ EXCLUSIVAMENTE LA PROVISIÓN DEL MATERIA PARA QUE " LA USUARIA" PUEDA UTILIZAR EN EL EQUIPO QUE SE DESCRIBE EN EL ANEXO "I" PRESENTE CONTRATO. EL MATERIAL ANTES MENCIONADO Y SUMINISTRADO A "LA USUARIA", PROPIEDAD DE "LA EMPRESA" MIENTRAS ESTOS NO SE HAYAN COBRADO POR MEDIO DE LAS COPIA IMPRESIONES PROCESADAS Y UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE LAS MISMAS. CUALQUIER O MATERIAL, TAL COMO PAPEL, SE ENTIENDE QUE NO ES CONSIDERADO COMO MATERIAL PARA EFECTOS ESTE CONTRATO; A MENOS QUE SEA ESPECIFICADO EN EL ANEXO "I" DEL PRESENTE CONTRATO.
- **E)** POR **EQUIPO**, SE ENTENDERÁ, INDEPENDIENTEMENTE QUE SE UTILICE EN SINGULAR O PLURAL, BIENES QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO "I" DEL PRESENTE CONTRATO.
- F) POR PRECIO SE ENTENDERÁ LA CANTIDAD MENSUAL QUE SE OBLIGA A PAGAR "LA USUARIA" A EMPRESA" EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO. EN VIRTUD QUE EL EQUIPO QUE CONSTITUYE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, CUENTA CON MEDIDOR INSTALA INTERNAMENTE PARA DETERMINAR EL CONSUMO DE IMPRESIÓN. EL PRECIO A QUE SE HACE REFEREN ESTARÁ INTEGRADO POR DOS CONCEPTOS:
- 1) EL PRECIO MENSUAL BASE: DICHO CONCEPTO COMPRENDE EL USO DEL EQUIPO, LA MANO DE OB EL SUMINISTRO DE REFACCIONES Y DE CONSUMIBLES QUE SE INDIQUEN EN EL ANEXO "I", ASÍ COMO, SU CASO, EL PROCESAMIENTO MENSUAL DE UN DETERMINADO NÚMERO DE IMPRESIONES. EL IMPO DEL PRECIO MENSUAL BASE, ASÍ COMO EL NÚMERO DE IMPRESIONES A LOS QUE TIENE DERECHO, EN CASO, "LA USUARIA" EN VIRTUD DE ESTE CONCEPTO, SON AQUELLOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL AN "I" DEL PRESENTE CONTRATO Y SU OBLIGACIÓN DE PAGO SERÁ A LOS 15 DÍAS CALENDARIO A PARTIR LA FECHA DE FACTURACIÓN, DURANTE TODO EL TIEMPO FIJO DEL PRESENTE CONTRATO, HASTA QUE PRECIO TOTAL MÍNIMO DEL CONTRATO SEA PAGADO EN SU TOTALIDAD. ASIMISMO, EL PRIMER PAGO PRECIO MENSUAL BASE, SE DEBERÁ REALIZAR DURANTE EL MES DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y SUCESIVAMENTE HASTA ACOMPLETAR EL PRECIO TOTAL MÍNIMO DEL CONTRATO. EN EL SUPUESTO OUE "LA USUARIA" PROCESE MENOR NÚMERO DE IMPRESIONES A LOS OUE TIENE DERECHO EN EL ME LA USUARIA" SE OBLIGA A PAGAR A "LA EMPRESA" EL PRECIO MENSUAL BASE. ADICIONALMENTE, EN SUPUESTO DE QUE "LA USUARIA" PROCESE MAYOR NÚMERO DE IMPRESIONES A LOS QUE TUVI DERECHO EN EL MES, DEBERÁ PAGAR A "LA EMPRESA", ADEMÁS DEL PRECIO MENSUAL BASE, EL PRE POR IMPRESIÓN. EN EL CASO DE QUE "LA USUARIA" NO HICIERA USO DEL TOTAL DEL NÚMI IMPRESIONES A QUE TIENE DERECHO POR ESTE CONCEPTO, LAS PARTES ACUERDAN QUE ÉS ÚNICAMENTE SERÁN VÁLIDAS POR EL MES DE QUE SE TRATE, POR LO QUE QUEDA ENTENDIDO QUE SERÁN TRANSFERIBLES A NINGÚN OTRO MES COMO SALDO A FAVOR.
- 2) EL PRECIO POR IMPRESIÓN: ES EL PRECIO UNITARIO POR CADA IMPRESIÓN EXCEDENTE A INCLUIDAS EN EL PRECIO MENSUAL BASE, QUE "LA USUARIA" DEBERÁ PAGAR A "LA EMPRESA", SEGÚN LECTURAS TOMADAS EN EL MEDIDOR DEL EQUIPO DE IMPRESIÓN, MULTIPLICADO POR LA CANTIDAD OS ESPECIFICA EN EL ANEXO "I" DEL PRESENTE CONTRATO. DICHO PRECIO UNITARIO PUEDE TENER CO UNIDAD DE MEDIDA HOJAS IMPRESAS O, PARA EL CASO DE UN EQUIPO DE FORMATO AMPLIO, CUALQUOTRA MEDIDA QUE SE DEFINA.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON SERVICIO PARA EQUIPO DE COPIADO E IMPRESIÓN PERSONA MORAL XX RENTA CONT SERVICIO

Página

G) POR PRECIO TOTAL MÍNIMO DEL CONTRATO SE ENTENDERÁ LA CANTIDAD QUE SE OBLIGA A PAC "LA USUARIA" A "LA EMPRESA" POR EL USO DEL EQUIPO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE SE ACUEI SERÁ POR TIEMPO FIJO; CANTIDAD QUE "LA USUARIA" ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR EN SU TOTALII TOMANDO EN CONSIDERACIÓN ÚNICAMENTE EL PRECIO MENSUAL BASE QUE SE INDIQUE EN EL ANEXO MULTIPLICADO POR EL NÚMERO DE MESES QUE SE ACUERDE COMO TIEMPO FIJO Y QUE SERÁ I OBLIGACIÓN INTEGRA DE PAGO POR EL USO DEL EQUIPO Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO PRESENTE CONTRATO.

- H) POR TIEMPO FIJO SE ENTENDERÁ EL PLAZO FORZOSO QUE SE ESTABLEZCA PARA LA PRESTACIÓN LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- I) POR IMPRESIONES SE ENTENDERÁ EN SINGULAR O PLURAL, LAS IMPRESIONES Y/O COPIAS O PROCESE EL EQUIPO Y QUE SERÁN COBRADAS A LA "USUARIA" SEGÚN SEA DEFINIDO EN EL ANEXO "I" PRESENTE CONTRATO.
- J) POR MANO DE OBRA SE ENTENDERÁ CUALQUIER AJUSTE, LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN QUE LOS TÉCNIO DE "LA EMPRESA" O DEL "SERVICIO EXTERNO AUTORIZADO", REALICEN AL EQUIPO.
- **K)** POR **REFACCIONES** SE ENTENDERÁ EN SINGULAR O EN PLURAL, CUALQUIER PIEZA QUE SEA NECESA SUSTITUIR EN EL EQUIPO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.
- L) POR MAL USO SE ENTENDERÁ CUALQUIER TIPO DE MALTRATO O UTILIZACIÓN INCORRECTA O FUERA LAS CAPACIDADES DEL EQUIPO, QUE DÉ CÓMO RESULTADO CUALQUIER DAÑO FÍSICO Y FUNCIONAMIENTO AL EQUIPO. ASÍ COMO LA MANO DE OBRA, REFACCIONES Y CONSUMIBLES QUE TENGAN EL VISTO BUENO DE "LA EMPRESA".
- M) POR DOMICILIO SE ENTENDERÁ EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA FÍSICAMENTE EL EQUIPO.
- N) POR **LUGAR ADECUADO** SE ENTENDERÁ EL ESPACIO DE COLOCACIÓN DEL EQUIPO MISMO O DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS DE VENTILACIÓN, LIMPIEZA, LIBRE DE POLVO Y HUMEDAD NECESAR PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
- O) POR LECTURA DEL EQUIPO SE ENTENDERÁ LA CAPTURA DE LA INFORMACIÓN DEL CONTADO CONTADORES DEL EQUIPO; ESTA PUEDE SER, POR COPIAS, IMPRESIONES, DIGITALIZACIONES O ENV POR FAX; PARA BLANCO Y NEGRO, COLOR Y/O AMBOS DEPENDIENDO DE LAS FUNCIONES DEL EQUIPO.

  MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA LECTURA SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA REM UTILIZANDO LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS CON QUE DISPONGA EL EQUIPO.
- P) POR SERVICIO EXTERNO AUTORIZADO SE ENTENDERÁ EN SINGULAR O PLURAL LOS CENTROS SERVICIO QUE NO SON PROPIEDAD DE "LA EMPRESA", PERO QUE TIENEN SU AUTORIZACIÓN PAROPORCIONAR SERVICIO TÉCNICO Y MANO DE OBRA AL EQUIPO.
- Q) POR **OBJETO DEL CONTRATO** SE ENTENDERÁ EL USO Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICO DETALLADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA RESPECTO DEL EQUIPO QUE SE DESCRIBE EN EL ANEXO "I" PRESENTE CONTRATO.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON SERVICIO PARA EQUIPO DE COPIADO E IMPRESIÓN PERSONA MORAL XX RENTA CONT SERVICIO

Página 3

#### **SEGUNDA.-OBLIGACIONES DE "LA EMPRESA"**

EN RELACIÓN CON EL SERVICIO "LA EMPRESA" SE COMPROMETE A:

- A) SUMINISTRAR A "LA USUARIA" SIN CARGO ADICIONAL, LOS CONSUMIBLES NECESARIOS, DE ACUEF AL VOLUMEN DE IMPRESIÓN PROCESADO POR EL EQUIPO QUE SE RELACIONA EN EL ANEXO "I" PRESENTE CONTRATO. LAS ALTERNATIVAS QUE DEBERÁ SEGUIR "LA USUARIA" SON LOS SIGUIENTES:
- 1) DEBERÁ SOLICITARLO EN CUALQUIER FORMA (TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, PERSONALMEN ETC.) CON 1 (UN) DÍA HÁBIL DE ANTICIPACIÓN. "LA USUARIA" DEBERÁ PROPORCIONAR LA LECTURA

EQUIPO DE IMPRESIÓN A LA FECHA DE SOLICITUD.

2) A TRAVÉS DE UNA ALERTA ELECTRÓNICA EMITIDA POR EL EQUIPO AL ÁREA DE SERVICIO TÉCNICO "LA EMPRESA".

LA ENTREGA DE CONSUMIBLES SERÁ LA NECESARIA DE ACUERDO AL VOLUMEN DE IMPRESIÓN MENS SEGÚN LA LECTURA A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PRESENTE PUNTO. EL GERENTE DE SERVICIO "LA EMPRESA" AUTORIZARÁ EL TIPO Y CANTIDAD DE CONSUMIBLES QUE A SU JUICIO NECESITE EL MOD DEL EQUIPO REFERIDO EN EL ANEXO "I" DEL PRESENTE CONTRATO. EL SUMINISTRO DE LOS CONSUMIB SE REALIZARÁ DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A LOS 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE REPORTE LA FALTA DEL CONSUMIBLE EN EL EQUIPO.

- B) SOLO EN EL CASO EN QUE EL EQUIPO NO TENGA LA CAPACIDAD DE EMITIR INFORMAC REMOTA, PROPORCIONAR A "LA USUARIA" UN TONER ADICIONAL DE STOCK POR CADA EQUIPO REALIZAR SU INSTALACIÓN, EL CUAL TIENE COMO OBJETO EVITAR SOLICITUDES DE ENTREGA URGENCIA. DICHO TONER SERÁ RENOVADO CADA MES, DE ACUERDO AL VOLUMEN DE IMPRES PROCESADO POR EL EQUIPO QUE SE RELACIONA EN EL ANEXO "I" DEL PRESENTE CONTRATO.
- **C)** EN SU CASO, NOTIFICAR A "LA USUARIA" LOS DATOS NECESARIOS DEL "SERVICIO EXTERAUTORIZADO" QUE SE ENCARGARÁ DE PROPORCIONAR LA MANO DE OBRA Y REFACCIONES PARA EQUIPO.
- **D)** EFECTUAR VISITAS DE MANTENIMIENTO SOLICITADAS POR "LA USUARIA" Y DE ACUERDO CON EXPERIENCIA DE "LA EMPRESA" O EL "SERVICIO EXTERNO AUTORIZADO" DURANTE LAS CUALES EL EQU RECIBIRÁ UNA INSPECCIÓN COMPLETA POR PARTE DE LOS TÉCNICOS DE "LA EMPRESA" O DE "SERVIEXTERNO AUTORIZADO", EFECTUÁNDOSE LA LIMPIEZA DE LOS MECANISMOS, SU LUBRICACIÓN Y AJU GENERAL, "LA USUARIA" RECIBIRÁ DURANTE ESTAS VISITAS, LAS SUGERENCIAS E INDICACIÓN NECESARIAS PARA MANTENER EL EQUIPO EN CONDICIONES NORMALES DE FUNCIONAMIENTO.
- E) EL REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE "LA EMPRESA" O EL "SERVICIO EXTERAUTORIZADO", ELABORARÁ UN REPORTE DE SERVICIO QUE FIRMARÁ UNA PERSONA AUTORIZADA PARTE DE "LA USUARIA", ESTE DOCUMENTO SERVIRÁ COMO PRUEBA DE CONFORMIDAD POR EL SERVIRALIZADO. DESDE ESTE MOMENTO "LA USUARIA" SE COMPROMETE A RECONOCER COMO PERSONA CUYO NOMBRE Y FIRMA APAREZCA EN EL REPORTE SERVICIO.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON SERVICIO PARA EQUIPO DE COPIADO E IMPRESIÓN PERSONA MORAL XX RENTA CONT SERVICIO

Página 4

- **F)** PROPORCIONAR SIN CARGO ADICIONAL ALGUNO PARA "LA USUARIA", TODAS LAS REFACCIONES Y MADE OBRA REQUERIDAS PARA MANTENER EL EQUIPO EN BUENAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, COMO REALIZAR LOS AJUSTES TÉCNICOS, LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN. "LA EMPRESA" QUEDARÁ RELEVADE ESTA OBLIGACIÓN CUANDO LAS REFACCIONES, MANO DE OBRA Y LOS AJUSTES TÉCNICOS SE ORIGINAR POR CAUSAS IMPUTABLES AL MAL USO QUE "LA USUARIA" DÉ, AL EQUIPO, O BIEN QUE EL EQUIPO INTERVENIDO DE CUALQUIER MODO POR PERSONAS NO AUTORIZADAS EXPRESAMENTE POR EMPRESA".
- **G)** INSTALAR CORRECTAMENTE EL EQUIPO EN EL LUGAR ADECUADO QUE DESIGNE "LA USUARIA", SIEM QUE ÉSTE REUNA LOS REQUISITOS QUE RECOMIENDE "LA EMPRESA" POR CONDUCTO DE DEPARTAMENTO DE SERVICIO.
- H) PROPORCIONAR CAPACITACIÓN EN LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO A UNA PERSO QUE "LA USUARIA" DEFINA.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE "LA USUARIA".

- **A)** SEGUIR Y APLICAR EL PROCEDIMIENTO PARA SUMINISTRO DE CONSUMIBLES QUE SE MENCIONA EN INCISO A) DE LA CLÁUSULA ANTERIOR.
- **B)** DEFINIR UNA PERSONA AUTORIZADA POR "LA USUARIA", QUE SEA RESPONSABLE DE RESGUARDAF TONER DE SUMINISTRO Y, EN SU CASO, EL STOCK DEFINIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE SUMINISTRO CONSUMIBLES, LA CUAL SERÁ REGISTRADA EN EL ANEXO "I" DEL PRESENTE CONTRATO.
- C) SOLICITAR A "LA EMPRESA" O AL "SERVICIO EXTERNO AUTORIZADO" EL NÚMERO DE REPORTE SERVICIO AL MOMENTO DE SOLICITARLO.
- **D)** DEVOLVER DE MANERA INMEDIATA AL TÉRMINO DEL CONTRATO TODOS LOS CONSUMIBLES UTILIZADOS POR " LA USUARIA" Y QUE LE HAYA SUMINISTRADO "LA EMPRESA". ESTO EN VIRTUD DE (LOS CONSUMIBLES SON PROPIEDAD DE "LA EMPRESA" MIENTRAS ESTOS NO SE HAYAN COBRADO A TRA DE LAS IMPRESIONES PROCESADAS.
- 1) PARA EL CASO DE QUE "LA USUARIA" MANIFIESTE A "LA EMPRESA" SU DESEO DE CONSERVAR DICI CONSUMIBLES O POR CUALQUIER CAUSA NO LOS DEVUELVA, "LA EMPRESA" PROCEDERÁ A EFECTUAR FACTURACIÓN DE LAS IMPRESIONES PENDIENTES DE PROCESAR Y DE ACUERDO A LA TABLA DE PREC VIGENTES, QUEDANDO OBLIGADA "LA USUARIA" A LIQUIDAR EL IMPORTE DE TAL FACTURACIÓN MANERA INMEDIATA.
- E) CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON EL VOLTAJE NECESARIO PARA EL CORRECT NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO QUE SE MENCIONA EN EL ANEXO "I" DEL PRESENTE CONTRATO CALIDAD DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEBE ASEGURAR QUE NINGUNO DE LOS SIGUIENTES PROBLEI ELÉCTRICOS SE PRESENTEN: BAJO VOLTAJE SOSTENIDO, BAJO VOLTAJE MOMENTÁNEO, SOBRE VOLTAJE MOMENTÁNEO, APAGONES, VARIACIONES DE FRECUENCIA, PRESENCIA DISTORSIÓN ARMÓNICA, PICOS DE SOBRE VOLTAJE Y RUIDO ELÉCTRICO.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON SERVICIO PARA EQUIPO DE COPIADO E IMPRESIÓN PERSONA MORAL XX\_RENTA\_CONT\_SERVICIO

Página 5

- **F)** USAR EXCLUSIVAMENTE CONSUMIBLES, REFACCIONES Y SERVICIO TÉCNICO SUMINISTRADO POR EMPRESA" O EL "SERVICIO EXTERNO AUTORIZADO". EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN TRA COMO CONSECUENCIA: LA RESCISIÓN AUTOMÁTICA DE LAS OBLIGACIONES DE "LA EMPRESA" DERIVAI DE ESTE CONTRATO Y CORRERÁN A CARGO DE "LA USUARIA" TODOS LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSAI POR ESTE MOTIVO A "LA EMPRESA", QUEDANDO OBLIGADA "LA USUARIA" A PAGAR DE MANERA INMEDI A "LA EMPRESA" EL MONTO TOTAL POR LAS REPARACIONES AL EQUIPO.
- **G)** COMUNICAR POR ESCRITO A "LA EMPRESA" CUANDO DESEE CAMBIAR DEL LUGAR ADECUADO O DOMICILIO EL EQUIPO, CON EL OBJETO DE QUE EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE EMPRESA" PROCEDA A EFECTUAR LA REINSTALACIÓN DEL EQUIPO EN EL LUGAR QUE DETERMINE USUARIA", EL CUAL DEBERÁ REUNIR LAS CARACTERÍSTICAS MENCIONADAS EN EL INCISO N) DE CLÁUSULA PRIMERA Y EN EL INCISO E) DE LA PRESENTE CLÁUSULA.
- EN EL SUPUESTO DE QUE POR CUALQUIER MOTIVO "LA EMPRESA" NO PUEDA PRESTAR EN EL NUI DOMICILIO EL SERVICIO A QUE SE OBLIGA EN EL PRESENTE CONTRATO, ÉSTE QUEDARÁ RESCINDIDO PLENO DERECHO, OBLIGÁNDOSE "LA USUARIA" A DEVOLVER LOS CONSUMIBLES NO UTILIZAI PROPIEDAD DE "LA EMPRESA" DE MANERA INMEDIATA, SIN NECESIDAD DE PREVIO REQUERIMIENTO.
- **H)** NO UTILIZAR PAPEL USADO O RECICLADO O FUERA DE LAS ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO, QUE IMPEL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL MISMO.
- I) PERMITIR QUE EL EQUIPO EMITA INFORMACIÓN DIGITAL A "LA EMPRESA", INDISPENSABLE PACONOCER LAS NECESIDADES DE ENTREGA DE CONSUMIBLES Y LA TOMA DE LECTURAS.

- J) SI EL EQUIPO FUESE EMBARGADO O EN CUALQUIER OTRA FORMA GRAVADO POR CUALQUIER ACREED DE "LA USUARIA", ÉSTA SERÁ RESPONSABLE EXCLUSIVA DE ELLO, POR LO QUE SE OBLIGA A LIBERA SACAR EN PAZ Y A SALVO A "LA EMPRESA" E INDEMNIZAR A ÉSTA POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SI CAUSEN Y A COADYUVAR CON "LA EMPRESA" EN LAS GESTIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE EMPRESA" LLEVE A CABO PARA OBTENER EL LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO O GRAVAMEN O REIVINDICACIÓN DEL EQUIPO, O AMBOS, SEGÚN SEA EL CASO.
- **K)** DEVOLVER EL EQUIPO UNA VEZ QUE SE DÉ POR TERMINADO, POR CUALQUIER CAUSA, EL PRESE CONTRATO.
- CUARTA.- CIRCUNSTANCIAS O CONCEPTOS NO COMPRENDIDOS EN EL SERVICIO: LAS PAR PACTAN DE COMÚN ACUERDO QUE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS NO SE INCLUYEN EN EL SERVICIO:
- **A)** LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS AL EQUIPO, CAUSADOS POR NO CUMPLIR CON EL INCISO E) DE CLAUSULA TERCERA REFERENTE AL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. POR CONSECUENCIA REPARACIONES Y CAMBIO DE PARTES SERÁN FACTURADAS A "LA USUARIA" DE MANERA SEPARADA A CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO.
- **B)** BAJO NINGUNA SITUACIÓN "LA EMPRESA" SE RESPONSABILIZARÁ POR DAÑOS A "LA USUARIA" TERCERAS PERSONAS O BIENES DE CUALQUIERA DE ELLOS, PRODUCIDOS POR EL EQUIPO O POR CONSUMIBLES QUE SE PROPORCIONEN CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- C) EFECTUAR SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO FUERA DE SUS HORAS HÁBILES.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON SERVICIO PARA EQUIPO DE COPIADO E IMPRESIÓN PERSONA MORAL XX\_RENTA\_CONT\_SERVICIO

Página 6

- **D)** RESPONSABILIZARSE POR FALLAS PRODUCIDAS POR EL USO DEL EQUIPO FUERA DE LOS LÍMITES PALOS QUE FUE DISEÑADO Y QUE SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO "I".
- **E)** "LA EMPRESA" NO ESTÁ OBLIGADA A SURTIR LAS SOLICITUDES DE CONSUMIBLES CUANDO POR CAUS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO SE VIERE OBLIGADA A REDUCIR O SUSPENDER LA DISTRIBUCIÓN DICHOS CONSUMIBLES, DEBIENDO REANUDAR LAS ENTREGAS AL DESAPARECER LA CAUSA QUE MOT LA INTERRUPCIÓN, "LA EMPRESA" INFORMARÁ A "LA USUARIA" DE LA O LAS CAUSAS QUE OCASIONAF LA SUSPENSIÓN DE ENTREGA DE CONSUMIBLES.

# QUINTA.- PRECIO; PRECIO TOTAL MÍNIMO DEL CONTRATO

EL PRECIO Y EL PRECIO TOTAL MÍNIMO DEL CONTRATO QUE LAS PARTES PACTAN EN VIRTUD DE E DOCUMENTO, SON LOS QUE CONSTAN EN EL ANEXO "I" DEL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL FORMA PA INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

#### **SEXTA.- FACTURACIÓN:**

"LA EMPRESA" REALIZARÁ MENSUALMENTE LA FACTURA CORRESPONDIENTE POR LAS IMPRESIO REALIZADAS DURANTE EL PERIODO, EN UN DÍA DEL MES ACORDADO CON "LA USUARIA"; PERO QUE DEBERÁ SER DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 DÍAS HÁBILES DEL CIERRE DE MES, COMPROMETIÉNDOSE USUARIA" A PAGAR EL IMPORTE DE LA FACTURACIÓN A LOS 15 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FEC DE FACTURACIÓN.

# **SÉPTIMA.- PAGOS:**

"LA USUARIA" SE OBLIGA A PAGAR A "LA EMPRESA" LOS PAGOS PERIÓDICOS O CUALQUIER O CANTIDAD CONFORME AL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE DEPÓSITO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNIC LA CUENTA BANCARIA INDICADA:

BANCO: INVEX

BENEFICIARIO: BANCO INVEX, S.A. FIDUCIARIO POR CTA DEL FID 5262

NÚMERO

CUENTA: 00101005025

CLABE: 0591 8003 0010 0502 53

REFERENCIA: SERIE Y FOLIO DE LA(S) FACTURA(S) QUE SE ESTÁ(N) PAGANDO

#### **OCTAVA.- MODIFICACIONES A LOS PRECIOS:**

EL PRECIO PACTADO EN EL ANEXO "I" DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ MODIFICADO POR "LA EMPRE CADA DOCE MESES CON BASE A LA INFLACIÓN PUBLICADA POR EL INEGI, O BIEN EN CUALQUIER MOMEI QUE HUBIERA UN INCREMENTO MAYOR AL 20% DEL VALOR DEL DÓLAR AMERICANO CONTRA EL P MEXICANO EN SU VALOR REGISTRADO COMO "TIPO DE CAMBIO" EN LA CLAUSULA PRIMERA INCISO B) PRESENTE CONTRATO; DEBIENDO NOTIFICAR POR ESCRITO A "LA USUARIA" LOS NUEVOS PRECIOS (ENTRARÁN EN VIGOR DE MANERA INMEDIATA, APLICÁNDOSE EN LA FACTURA SIGUIENTE A NOTIFICACIÓN ESCRITA.

#### **NOVENA.- SANCIONES:**

A) EN CASO DE FALTA DE PAGO OPORTUNO DE CUALQUIER CANTIDAD QUE DEBA SER PAGADA POR USUARIA", "LA USUARIA" DEBERÁ PAGAR A "LA EMPRESA" INTERESES MORATORIOS SOBRE CANTIDADES VENCIDAS Y NO PAGADAS A UNA TASA DE 3 % (TRES POR CIENTO) MENSU COMPUTADOS DESDE LA FECHA DE VENCIMIENTO RESPECTIVA HASTA LA FECHA EFECTIVA DE PA ASIMISMO, EN EL CASO QUE "LA USUARIA" OMITA EFECTUAR ALGÚN PAGO A QUE ESTE OBLIGA CONFORME AL PRESENTE CONTRATO O AL ANEXO "I", " LA USUARIA" DEBERÁ PAGAR A "LA EMPRESA", I CADA EVENTO DE INCUMPLIMIENTO, LA CANTIDAD DE \$ 200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I IVA.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON SERVICIO PARA EQUIPO DE COPIADO E IMPRESIÓN PERSONA MORAL XX RENTA CONT SERVICIO

D ( )

**B)** ASÍ MISMO, SI "LA USUARIA" NO DEVOLVIERA EL EQUIPO A "LA EMPRESA" AL TÉRMINO DEL CONTRA SE COMPROMETE A PAGAR POR CONCEPTO DE PENALIZACIÓN, UNA CANTIDAD IGUAL A DOS VECES PRECIO MENSUAL BASE DEFINIDO EN EL ANEXO "I" POR CADA MES O FRACCIÓN DE DEMORA EN ENTREGA DEL EQUIPO.

## **DECIMA.- VIGENCIA:**

EL PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DURANTE TODO EL TIEMPO FIJO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DEL PRESENTE CONTRATO ES DECIR, COMPRENDERÁ A PARTIR DEL **Y HASTA EL** fechafinco o hasta fecha en que "la empresa" haya recibido el equipo a su entera satisfacción.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL PRECIO TOTAL MÍNIMO DEL CONTRATO CONSTITUYE U OBLIGACIÓN ÍNTEGRA DE PAGO, LAS PARTES ACUERDAN QUE, EN CASO DE QUE "LA USUARIA" SOLICITA EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL PRESENTE CONTRATO, "LA USUARIA" DEVOLVERÁ LOS EQUIPO DEBERÁ PAGAR A "LA EMPRESA" LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MUTIPLICAR EL PRECIO MENSUAL B QUE SE ENCUENTRE VIGENTE POR EL NÚMERO DE MESES QUE FALTEN POR TRANSCURRIR DEL TIEMPO F

# **DECIMA PRIMERA.- PROPIEDAD Y SEGURO DEL EQUIPO**

"LA EMPRESA" CONSERVARÁ EN TODO TIEMPO Y LUGAR LA PROPIEDAD DEL EQUIPO Y SI ÉSTE FU EMBARGADO O POR CUALQUIER OTRA FORMA GRAVADO POR CUALQUIER ACREEDOR DE "LA USUAR ESTA ÚLTIMA SE COMPROMETE A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "LA EMPRESA" E INDEMNIZAR A ÉSTA FORMOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN. ASIMISMO DEBERÁ COADYUVAR CON "LA EMPRESA" EN GESTIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE ÉSTA TENGA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO PA OBTENER EL LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO O LA REIVINDICACIÓN DE SU EQUIPO.

"LA USUARIA" TOMA BAJO RESGUARDO EL EQUIPO OTORGADO EN ARRENDAMIENTO, ASUMIENDO RESPONSABILIDADES POR DAÑOS O CUALQUIER OTRO TIPO DE SINIESTRO QUE EL EQUIPO PUDI SUFRIR (INCLUYENDO, SIN LIMITAR, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, ROBO CON VIOLENCIA O HUPDAÑOS OCASIONADOS POR PROBLEMAS EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO, NEGLIGENCIA O USO INDEBID MALA OPERACIÓN, POR PARTE DEL PERSONAL DE "LA USUARIA"), POR LO QUE SE COMPROMETE A TOM LAS MEDIDAS QUE CONSIDERE CONVENIENTES, A FIN DE MANTENERLOS PROTEGIDOS DE CUALQUE POSIBLE CONTINGENCIA QUE LOS PUDIERA AFECTAR. IGUALMENTE "LA USUARIA" SERÁ RESPONSA EXCLUSIVA DE TODOS LOS DAÑOS, PERJUICIOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE EL EQUICAUSE COMO CONSECUENCIA DE SU MAL USO O ABUSO, EN LOS BIENES DE "LA USUARIA", A EMPLEADOS Y DEPENDIENTES DE ÉSTA Y/O TERCEROS EN GENERAL.

POR LO ANTERIOR, "LA USUARIA" PODRÁ CONTRATAR UN SEGURO DE COBERTURA AMPLIA PARA CUE TODOS LOS RIESGOS DEL EQUIPO OTORGADO EN ARRENDAMIENTO, MISMO QUE DEBERÁ SER SUFICIE PARA ASEGURAR SU REPOSICIÓN. EN CUALQUIER CASO, "LA USUARIA" SE OBLIGA A DEVOLVER A "EMPRESA" EL EQUIPO OTORGADO EN ARRENDAMIENTO O ALGUNO OTRO, DE IGUALES O MAYO CARACTERÍSTICAS AL TÉRMINO DEL CONTRATO.

# **DECIMA SEGUNDA.- CESIONES:**

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES AMPARADOS POR EL PRESE CONTRATO, NO PODRÁN SER CEDIDOS, PARCIAL O TOTALMENTE, EN FORMA GRATUITA U ONEROSA "LA USUARIA", Y LA VIOLACIÓN A LO PACTADO EN ESTA CLAUSULA, SERÁ CAUSA SUFICIENTE DE RESCIS DEL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA EMPRESA", QUEDANDO "LA USUAR OBLIGADA AL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA CLAUSULA.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON SERVICIO PARA EQUIPO DE COPIADO E IMPRESIÓN PERSONA MORAL XX RENTA CONT SERVICIO

Página 8

# **DECIMA TERCERA .- JURISDICCIÓN:**

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES CONVIENEN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUI DE VERACRUZ, VER. RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN VIRTUD SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

# EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO EL DÍA

POR "LA EMPRESA"
SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.

NOMBRE:

CARGO: APODERADO LEGAL

POR "LA USUARIA"

**Cargo: Representante**